

76

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 15 FEB 2022

Proceso No. 11001400305020190020400

Revisada las liquidaciones del crédito elaborada por la parte actora y la de costas practicada por secretaría, por estar ajustadas a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

No se accede a la entrega de dineros a la parte actora, como quieran que no existen dineros consignado a órdenes de este Despacho y para el proceso de la referencia.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 10 de hoy 16 FEB 2022 a las 8:00 a.m. _____ SECRETARÍA.